

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 351-2016-DFAIQ.-

Bellavista, 14 de octubre de 2016.

Visto el Memorandum S/N (ingreso N° 2845-2016-FIQ), recibido el 13 de octubre de 2016, por el cual el Ing. Dr. CARRASCO VENEGAS LUIS AMERICO Supervisor del Proceso de Evaluación Técnica de Cocinas a Gas Licuado de Petróleo, presenta el PROYECTO: EVALUACIÓN TÉCNICA DE COCINAS A GAS LICUADO DE PETROLEO FABRICADAS POR LAS MYPES DE LIMA Y CALLAO - II a realizarse en la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 187° y 189° señala que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, teniendo entre sus atribuciones 189.3: Dirigir administrativamente la Facultad, 189.4: Dirigir académicamente la Facultad;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 13° señala que son fines de la Universidad 13.3 Promover y realizar acciones de extensión y responsabilidad social hacia la comunidad, intercambiando con ella el legado cultural, científico, tecnológico y artístico de nuestro pueblo para promover su cambio y desarrollo;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 67° señala que Los órganos de apoyo académico son los responsables de brindar servicios para el cumplimiento de los planes de investigación, formación académica-profesional, extensión cultural y responsabilidad social, como lo es el Laboratorio de Operaciones y Procesos Unitarios de la Facultad de Ingeniería Química;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 348-2014-CFIQ de fecha 11 de noviembre de 2014 se aprueba brindar apoyo técnico y las facilidades para que las Micro y Pequeñas Empresas MYPE que serán contratadas para la fabricación de cocinas semi industriales por el Núcleo Ejecutor de Compras de Kits de Cocina Popular para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS, realicen ensayos de control de calidad en el Laboratorio de Operaciones y Procesos Unitarios de la Facultad de Ingeniería Química, a fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el Expediente Técnico y Bases de la Convocatoria en el Marco del Programa Compras a MYPERú;

Que, mediante el documento del visto el Ing. Dr. CARRASCO VENEGAS LUIS AMERICO Supervisor del Proceso de Evaluación Técnica de Cocinas a Gas Licuado de Petróleo, presenta el PROYECTO: EVALUACIÓN TÉCNICA DE COCINAS A GAS LICUADO DE PETROLEO FABRICADAS POR LAS MYPES DE LIMA Y CALLAO - II a realizarse en la Facultad de Ingeniería Química, por lo que amerita expedir la presente resolución;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el PROYECTO: EVALUACIÓN TÉCNICA DE COCINAS A GAS LICUADO DE PETROLEO FABRICADAS POR LAS MYPES DE LIMA Y CALLAO - II a realizarse en el Laboratorio de Operaciones y Procesos Unitarios de la Facultad de Ingeniería Química, a fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el Expediente Técnico y Bases de la Convocatoria en el Marco del Programa Compras a MYPERú para la contratación de fabricación de cocinas semi industriales por el Núcleo Ejecutor de Compras de Kits de Cocina Popular para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS.

PROYECTO: EVALUACIÓN TÉCNICA DE COCINAS A GAS LICUADO DE PETRÓLEO FABRICADAS POR LAS MYPES DE LIMA Y CALLAO - II

I.- INTRODUCCIÓN

El Gobierno del Perú, a través del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social cumpliendo su rol social de favorecer a los peruanos más necesitados, en el marco de compras a MYPERú, ha lanzado una Convocatoria Pública para adquirir de las Micro y Pequeñas Empresas-MYPE del sector metal-mecánica de la Región Lima.

En tal sentido el MIDIS ha propuesto la contratación de las MYPE, para proveer al estado cocinas semi industriales de tres hornillas a GLP, de las cuales 04 cocinas deberán pasar por un control de calidad a fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el Expediente Técnico y Bases de dicha convocatoria.

La Universidad, a través de la Facultad de Ingeniería Química representada por su Decano, Ingeniero Dr. CARRASCO VENEGAS LUIS AMERICO, ha acordado brindar dicho servicio de evaluación de 04 cocinas a combustible GLP, nombrando como Supervisor de este servicio al Ingeniero Dr. CARRASCO VENEGAS LUIS AMERICO.

Por otro lado, los docentes participantes, han recibido capacitación previa de los métodos de evaluación, por parte de una empresa consultora asociada al MIDIS, cuyo objetivo ha sido formar un equipo técnico especializado en esta área, sin que esto involucre costo alguno.

II.- OBJETIVO

Evaluar diversos aspectos de control de calidad de 04 cocinas semi industriales que operan con combustible GLP.

III.- ALCANCE

El presente proyecto permite dar un servicio de evaluación a un grupo de MYPES que proveen de cocinas a gas semi industriales, al MIDIS, para su distribución a los comedores populares.

IV.- PARTICIPANTES

Los docentes que a continuación se detallan, son los que están directamente involucrados con la evaluación de las cocinas antes indicadas.

DOCENTE	:	CONDICIÓN
Cesar Gutiérrez Cuba	:	Evaluador
Bernardino Ramírez Durand	:	Evaluador
Luis Carrasco Venegas	:	Supervisor

V.- ASPECTOS A EVALUAR

Todos los aspectos técnicos a evaluar, se encuentran en el documento denominado: **Especificaciones Técnicas de la Cocina Popular de 3 Hornillas a GLP**, adjunto al presente documento.

Una vez que se ha realizado la evaluación los datos de campo, son transferidos a un formato electrónico que los evaluadores disponen; este documento es firmado por el evaluador y el supervisor y entregado al usuario previa presentación del comprobante de pago al banco.

VI.- REQUERIMIENTO DE MATERIALES E INSUMOS

Dado que a la fecha de iniciar los trabajos de evaluación, no se contaba con los materiales necesarios, y la capacitación a nuestros docentes fue llevada a cabo con los equipos y materiales provistos por los consultores del MIDIS, los docentes tuvimos que asumir el reto de evaluar las cocinas que ingresan a la facultad, conforme se van fabricando los lotes, comprando los materiales e insumos con recursos propios de los docentes.

Por otro lado para la evaluación de cada cocina se requiere el uso de un balón de gas y alrededor de 15 Kg. de hielo, cuyos costos son asumidos directamente por los docentes.

VII.- DISTRIBUCION DE INGRESOS Y GASTOS

La distribución de los ítems antes indicados, se ha realizado como sigue:

1.- INGRESOS

Numero de cocinas ingresadas al LOPU: 04

Costo de evaluación de cada cocina: s/. **1,000.00**

Ingresos Totales: 04 x 1,000 = s/. 4,000.00

Ingreso para la Facultad: s/. 80 soles por cocina x 04 cocinas = s/. 320.00

2.- COSTOS ASOCIADOS A LA EVALUACION

Número total de cocinas a evaluar: 04, cuyo monto a distribuir equivale a:

s/.4,000.00 - s/.320.00 = **s/3,680.00**

Correspondiéndole a la administración Central el 15%, siendo la cantidad de = **s/552.00**

El resto del monto, es decir, s/.3680.00 – s/.552.00 = **S/3,128.00** será distribuido en forma proporcional al número de cocinas evaluadas, tal como se indica:

Supervisor / Evaluador	Numero de cocinas a evaluar	Monto a percibir s/.
Cesar Gutiérrez Cuba	04	1,042.61
Bernardino Ramírez Durand	04	1,042.61
Luis Carrasco Venegas	04	1,042.61

VIII.- FORMA DE PAGO

Los costos asociados a la evaluación de una cocina a gas GLP, son asumidas directamente por las MYPES, quienes realizan sus depósitos correspondientes a la cuenta de la facultad, lo cual es refrendado por el recibo de depósito correspondiente.

El pago a los docentes será gestionado por el evaluador en función al avance del número de cocinas que fueron evaluadas.

IX.- CONCLUSIONES:

A pesar que este servicio, no ha generado grandes beneficios económicos para la facultad, así como para los docentes debido a su carácter social; sin embargo, trae consigo otros beneficios tales como:

- ✓ La responsabilidad de realizar el trabajo en grupo y en forma coordinada, dejando de lado los individualismos que siempre nos ha caracterizado.
- ✓ La vinculación con otros actores de la sociedad, cumpliendo de este modo con uno de los roles de la universidad, lo es la proyección social.

SEGUNDO.- **DEMANDAR** a los organizadores presenten un informe académico y económico a la Dirección General de Administración culminado el referido proyecto.

TERCERO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución al Señor Rector, DIGA, LOPU, NECKC-MIDIS y Archivo

Regístrese, comuníquese y archívese.

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química

Ing. Dr. Luis Carrasco Venegas
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARIA REYNA SEGURA
Secretaria Académica

LACV/AMRS